1621,



DECRETO Nº

TEMUCO,

2 3 AGO, 2017

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha

04.08.2017, presentada por Vtr.Com Spa.

2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº

3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la <u>Transferencia</u> de la patente y del local, que a continuación se indica:

Rol

2-17462

Clasificación

SUCURSAL

Actividad Económica

SERV. COMUNICACIONES

Código Actividad

642.090

Dirección Comercial

VARAS N° 832 LOCAL 2

Nombre del Comprador RUT Comprador

VTR.COM SPA 76.350.666-5

Dirección Particular

VARAS N° 832, LOCAL 2

Nombre del Rep. Legal

BERMUDEZ SOTO CARLOS ARMANDO

Rut Rep. Legal

: V.T.R. GLOBAL COM S.A.

Nombre del Vendedor

78.452.650-K

Rut del Vendedor Dirección Particular

ANTONIO VARAS N° 832 LOCAL 2

Nombre del Rep. Legal

BERMUDEZ SOTO CARLOS ARMANDO

Rut Rep. Legal Fecha de Solicitud

: 04.08.2017

Transferencia Nº

: 103

Fecha

: 04.08.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL

IAA/MRU/xca
Glicina de Partes

Rentas (Digital)Inspección Rentas y Patentes (Digital)

"Por Orden del Alcalde"

ROYANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1352923